

VISTO:

La nota presentada por la Ing. Maritza Vacca Molina; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la misma informa que el día 24 de mayo del corriente año, la heladera que utilizan en el Laboratorio de Cultivo de Tejidos Vegetales, dejó de funcionar sin tener posibilidades de reparación, debido a su antigüedad.

Que en la misma se conservan reactivos y preparados que deben estar refrigerados, caso contrario quedarían inutilizados, perdiéndose el material de trabajo del último año, con los perjuicios y pérdidas que todo esto puede ocasionar.

Que ante la urgencia presentada, la Ing. Maritza Vacca Molina procedió a la adquisición de una heladera a la firma "Garbarino S.A.I.C. e I.", por la suma total de Pesos Cuatro mil ciento veintinueve (\$ 4.129,=), adjuntando Factura B N° 1408-00079422 solicitando el reintegro del gasto realizado, con cargo a los fondos del Proyecto PEA 339.

Que por tal motivo no se realizaron los trámites de compra de acuerdo a la legislación vigente en materia de Contrataciones del Estado.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES  
RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Aprobar el gasto realizado por la Ing. Maritza Vacca Molina de acuerdo a la Factura B N° 1480-00079422, de la firma "Garbarino S.A.I.C. e I.", por la adquisición de una Heladera por la suma total de Pesos Cuatro mil ciento veintinueve (\$ 4.129,=), por las razones expresadas precedentemente.

ARTICULO 2°.- Disponer el ingreso al patrimonio de esta Universidad, de la Heladera marca GAFA - 337 lts. - HGF380A, por el importe total indicado en el Artículo anterior.

ARTICULO 3°.- Imputar la suma total de Pesos Cuatro mil ciento veintinueve (\$ 4.129,=) en la Partida Presupuestaria 4.3.7: Equipos y Muebles de Oficina, de los fondos correspondientes al Convenio N° 339-11 - PEA.

ARTICULO 4°.- Reintegrar a la Ing. Maritza Vacca Molina el importe total del gasto motivo de las presentes actuaciones.

ARTICULO 5°.- Publíquese en la página de internet de la Universidad Nacional de Salta y

Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

AV. BOLIVIA 5150 - 4400 SALTA

REPUBLICA ARGENTINA

TEL. 54 - 0387 - 4255433/4 - 4255414

FAX: 54 - 0387 - 4255455

R-DNAT-2013 - 1008

SALTA, 01 AGO 2013

Expediente N° 10.613/13

siga a Dirección General Administrativo Económica para su archivo, según lo establecido por Resolución R-1437-04.-  
fav.

HILDA ROSA MERCADO  
Directora Gral. Administ. Económica  
Facultad de Ciencias Naturales

M.Sc. Lic. ADRIANA E. ORTIN VUJOVICH  
Decana  
Facultad de Ciencias Naturales